

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A LA CIUDADANIA EN GENERAL
PRESENTE

EL SUSCRITO CIUDADANO M. EN D. HIRAM VALENCIA MARTÍNEZ, EN MI CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, HABILITADO POR EL LICENCIADO ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TÉRMINOS DEL OFICIO DE FECHA ONCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS POR LOS ARTÍCULOS 90, NUMERAL 3, 97, NUMERAL 1, 98, NUMERALES 1, 2, 3, INCISO C), 99, NUMERAL 1, Y 104, NUMERAL 1, INCISOS A), E), O) Y R), DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 1, 3, 63, 64, INCISO C), 66, FRACCIONES I, V Y XVIII, 69, FRACCIÓN III, 98, 103, 104, 110, 112, 159, 160, 353, 354 Y 355 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS, SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO EL SIGUIENTE:

ACUERDO IMPEPAC/CEE/001/2017, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL; Y DE IGUAL MANERA, SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017; ASÍ COMO, LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Programa Operativo Anual del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017, en términos del anexo que se adjunta al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se aprueba la distribución del presupuesto de egresos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para el ejercicio fiscal del año 2017, de conformidad con lo detallado en el ANEXO UNO, que forma parte integral de este acuerdo; en términos de la parte considerativa del mismo.

TERCERO. Se aprueba la estructura orgánica y el tabulador de salarios del personal de este organismo electoral de la rama administrativa, y del Servicio Profesional Electoral Nacional, identificados como ANEXOS DOS y TRES respectivamente; en términos de lo razonado en el cuerpo de este acuerdo.

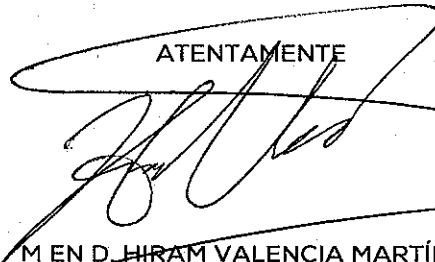
CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en atención al principio de máxima publicidad.

QUINTO. Notifíquese por estrados el presente acuerdo a los partidos políticos, y a la ciudadanía en general, para su conocimiento.

El presente acuerdo es aprobado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el diecisiete de enero del año dos mil diecisiete, por unanimidad, con voto particular de la Consejera Presidenta M. en C. Ana Isabel León Trueba, voto particular de la Consejera Electoral, Mtra. Ixel Mendoza Aragón, voto particular del Consejero Electoral, Licenciado Carlos Alberto Uribe Juárez y voto particular de la Consejera Electoral, Dra. Claudia Esther Ortiz Guerrero a las diecinueve horas con veinticuatro minutos.

LO QUE NOTIFICO A USTED POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS Y DE IGUAL FORMA SE CORRE TRASLADO CON COPIA DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/001/2017; QUE SE FIJA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. LO ANTERIOR PARA CONSTANCIA LEGAL. -----

ATENTAMENTE



impepac
Instituto Morelense
de Procesos Electorales
y Participación Ciudadana

M EN D. HIRAM VALENCIA MARTÍNEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.